

DECRETO N° 017/2.020 M.L.G.-  
LUCAS GONZALEZ, 27 de enero de 2.020.-

**VISTO:**

Que el Ejecutivo Municipal considera necesario otorgar una mejora en la escala salarial que determina las remuneraciones del personal de Planta Permanente y Contratados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es decisión del Ejecutivo Municipal otorgar, a partir del 1 de enero del corriente año, un incremento del siete con cinco décimas por ciento (7,5 %) en la escala salarial que determina las remuneraciones del personal permanente y contratados, por considerarse necesario a fin de recomponer el salario de los agentes municipales. Este aumento equivale al once con treinta centésima por ciento (11,30 %) otorgado por la provincia sobre la base de los sueldos de febrero de 2019.-

Que se ha venido implementando, para la actualización salarial de los empleados municipales, la equiparación o similar a lo que dispone el Gobierno de la Provincia en cuánto a los porcentajes aplicados;

Que, si bien esta metodología no constituye una medida vinculante, ha sido tomada en cuenta como referencia hasta este momento para los emolumentos que se vienen otorgando;

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

**DECRETA**

**ARTICULO 1º).-** Dispónese a partir del 1 de enero de 2.020, un nuevo incremento del siete con cinco décimas por ciento (7,5 %) en los sueldos básicos de las remuneraciones del personal de Planta Permanente y Contratados.-

**ARTICULO 2º).-** La Escala Salarial correspondiente a cada una de las categorías quedará conformada con los siguientes valores:

- Categoría 1 .....\$ 33.321,00-
- Categoría 2 .....\$ 28.089,00-

- Categoría 3 .....\$ 24.724,00.-
- Categoría 4 .....\$ 22.714,00.-
- Categoría 5 .....\$ 20.954,00.-
- Categoría 6 .....\$ 18.639,00.-
- Categoría 7 .....\$ 17.347,00.-
- Categoría 8 .....\$ 16.105,00.-
- Categoría 9 .....\$ 15.678,00.-
- Categoría 10.....\$ 15.365,00.-

**ARTICULO 4º).**- Las erogaciones que demande lo dispuesto en el presente impútese a la Partida Principal 01 "Personal" del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2.020.-

**ARTICULO 5º).**- El presente Decreto es "ad-referendum" del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTICULO 6º).**- De forma.-

  
Sr. GONZALO ESTEBAN TORREALBA  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL  
LUCAS GONZALEZ- E. RIOS

  
Sr. Luis Henemann  
Secretario Coordinador Institucional y de Asesoría  
Municipalidad de Lucas González- E. R.

  
Sr. MARIA CRISPINA BOERI  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LUCAS GONZALEZ- E. R.

